

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**87****COLLADO VILLALBA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Helena Villalta Sánchez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 181 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 29 de 2011*

En Collado Villalba, a 17 de febrero de 2011.—Doña Mónica Guerrero Fraile, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Collado Villalba, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa del juicio de faltas número 181 de 2010, seguido por una falta de hurto, contra don Piperea Costel, don Perjeru Razvan, don Adrian Catalin Coltatu y doña Cornelia Mihaela Glont, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, por denuncia de doña Laura Lobo Pozas y don Luis Ricardo Barragán Zuñiga y perjudicadas “Alcampo” y “Bershka”, del centro comercial “Espacio Torreldones”.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Piperea Costel, don Perjeru Razvan, don Adrian Catalin Coltatu y doña Cornelia Mihaela Glont, como coautores de una falta continuada de hurto, a la pena para cada uno de ellos de un mes de multa, con 6 euros de cuota diaria, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago (un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas) y a que abonen conjunta y solidariamente al establecimiento “Alcampo” del centro comercial “Espacio Torreldones”, la cantidad de 5,16 euros, todo ello con imposición a los condenados a partes iguales de las costas derivadas de esta instancia.

Cuenta de “Banesto” número 2866/0000/76/0181/10.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Piperea Costel, don Perjeru Razvan, don Adrian Catalin Coltatu y doña Cornelia Mihaela Glont, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Collado Villalba, a 29 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/33.912/11)